



LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

CONVOCA

AL ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD LABORAL 2024 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Al personal administrativo y de servicios de base indeterminada adscrito a las cinco Unidades Académicas, Rectoría y Campos Experimentales de la Universidad Estatal de Sonora (UES) que desee participar en el proceso de evaluación del **Estímulo a la Productividad Laboral correspondiente al año 2024**, con fundamento en el segundo párrafo de la Cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo, bajo las siguientes

BASES

1. Podrá participar todo el personal administrativo y de servicios que ostente nombramiento de base indeterminada y se desempeñe en las Unidades Académicas, Rectoría y Campos Experimentales, que haya laborado un año completo desempeñando sus funciones.
2. El personal de confianza no podrá participar en la presente convocatoria.
3. El período de evaluación del **Estímulo a la Productividad Laboral 2024 será de un año: Del 01 de octubre 2023 al 30 de septiembre 2024**
4. No podrá participar el personal en los siguientes casos:
 - a. Que en el periodo de evaluación haya gozado de licencia por cualquier modalidad de las estipuladas en el Contrato Colectivo de Trabajo,



asuntos particulares o de estudios académicos (Excepto cualquier incapacidad).

- b. Que en el periodo de evaluación haya desempeñado una comisión sindical, por más de un mes.
 - c. Que no cumpla con el 95% de asistencia en el periodo a evaluar (sin contabilizar periodos vacacionales, días económicos ni otro permiso de ausencia con validez en la normatividad aplicable).
 - d. Que cuente con extrañamiento o acta administrativa en el año a evaluar.
 - e. Que durante el período a evaluar haya recibido una compensación mayor a 1,000 (mil) pesos mensuales.
5. Podrán hacerse acreedores al estímulo económico el personal administrativo y de servicios que haya laborado un año completo desempeñando las funciones de su nombramiento o aquellas comisionadas por la Administración.

ESTÍMULO ECONÓMICO:

1. **Se otorgarán 30 (treinta) estímulos de 1,000 (mil) pesos mensuales** cada uno durante un año, que se dividirán en 500 (quinientos) pesos quincenales.
2. **El estímulo correspondiente año 2024, se pagará retroactivo al mes de enero 2025 en la segunda quincena considerando el periodo evaluado de octubre 2023 a septiembre 2024.**



En caso que se declare desierto algún estímulo, podrá ser utilizado en el personal administrativo o de servicios que haya participado y cumplido los requisitos de la presente **convocatoria 2024**, pero que no haya sido seleccionado entre los **30 ganadores**.

3. Los estímulos económicos serán otorgados a los trabajadores con los mayores puntajes en términos de la proporcionalidad descrita en el punto 5 de la presente sección.
4. Con base en los principios de proporcionalidad en el otorgamiento de incentivos, la distribución de los ganadores se hará de la siguiente manera:
 - a. 70% para el personal de servicios (21).
 - b. 30% para el personal administrativo (9).

Tabla para la distribución de los estímulos

Delegación	Administrativos	Servicios
Rectoría	1	1
San Luis Rio Colorado	2	5
Hermosillo	3	9
Navojoa	1	3
Magdalena	1	2
Benito Juárez	1	1
TOTAL	9	21

REQUISITOS:

Para tener derecho a participar en la evaluación, es necesario:

1. Cumplir con las bases enunciadas en la presente convocatoria.
2. Llenar y entregar el formato de carta de intención de participación, en el Departamento de Recursos Humanos de su Unidad Académica o en la Coordinación de Recursos Humanos, ubicada en Rectoría, adjuntando la evidencia que considere pertinente.
3. Someterse al proceso de evaluación.

INSCRIPCIONES:

Quedan abiertas las inscripciones a partir de la publicación de la presente convocatoria. El plazo de recepción de la carta de intención y la evidencia será del **06 al 10 de diciembre de 2024**.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La publicación del personal beneficiado será el miércoles **18 de diciembre 2024**, en el portal institucional de la Universidad Estatal de Sonora.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Antigüedad en la institución.
2. Antigüedad en el sindicato.
3. Opinión del jefe inmediato.
4. Grado académico o nivel de estudios.



EVALUACIÓN:

1. Para la evaluación de las solicitudes se conformará una Comisión Bipartita entre representantes de la Universidad y del Sindicato
2. La evaluación global del Estímulo a la Productividad Laboral de Personal Administrativo y de Servicios 2024 se determinará con base en el procedimiento de evaluación, conformado de la siguiente manera:

- 35% Evaluación emitida por jefe inmediato.
- 5% Evaluación del trabajador (Carta de intención).
- 60% Evaluación emitida por la Comisión Bipartita.

GENERALES:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Bipartita Evaluadora integrada por “La Universidad” y “El Sindicato”. El dictamen final de esta evaluación será determinado por esta misma Comisión.

En caso de existir desacuerdo en los resultados, el trabajador tendrá derecho a impugnarlos, por oficio, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, explicando y sustentando sus motivos.

La Comisión Bipartita sesionará a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre del plazo de impugnaciones, para efectos de atender los alegatos y rectificar o ratificar la resolución emitida y publicada. Agotada la instancia, el fallo de la Comisión será de carácter irrevocable.



POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

DRA. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO
RECTORA

POR EL SUTUES

DR. JESUS MARÍA MARTÍN TERÁN GASTÉLUM
SECRETARIO GENERAL

Hermosillo, Sonora a 05 de diciembre 2024.

